

RESOLUCIÓN 13/2024, de 12 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se rectifica error material en la Resolución 6/2024, de 9 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente.

Por Resolución 6/2024, de 9 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa al personal funcionario que va a formar parte de los órganos de selección previstos en la Resolución 311/2023, de 28 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA).

Advertido error material en la designación de los vocales secretarios, procede modificar la citada Resolución 6/2024, de 9 de enero, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1º. Rectificar, por error material, la Resolución 6/2024,

de 9 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa al personal funcionario que va a formar parte de los órganos de selección previstos en la Resolución 311/2023, de 28 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo docente y dirección del Centro de Recursos para la Equidad Educativa de Navarra (CREENA), en el siguiente sentido:

Donde dice:

-Órgano de selección 1 (Euskera).

- Presidenta: Itziar Irazábal Zuazua, jefa de la Sección de Igualdad y Convivencia.
- Vocal: Josu Arraiz Muñoz, persona designada por la Comisión de Personal Docente no universitario.
- Vocal secretario: Gabriel Jesús Cámara López, personal técnico del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

-Órgano de selección 2 (Castellano).

- Presidenta: Alicia Ruiz Oria, directora de Servicio de Inclusión, Igualdad y convivencia.
- Vocal: Álvaro Vaquero García, persona designada por la Comisión de Personal Docente no Universitario.
- Vocal secretario: Itziar Irazábal Zuazua, jefa de la Sección de Inclusión.

Debe decir:

-Órgano de selección 1 (Euskera).

- Presidenta: Itziar Irazábal Zuazua, jefa de la Sección de Igualdad y Convivencia.
- Vocal: Josu Arraiz Muñoz, persona designada por la Comisión de Personal Docente no Universitario.
- Vocal secretario: Tomás Astiz Montero, personal técnico del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

-Órgano de selección 2 (Castellano).

- Presidenta: Alicia Ruiz Oria, directora de Servicio de Inclusión, Igualdad y convivencia.
- Vocal: Álvaro Vaquero García, persona designada por la Comisión de Personal Docente no Universitario.
- Vocal secretario: Gabriel Jesús Cámara López, jefe de la Sección de Inclusión.

2º Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

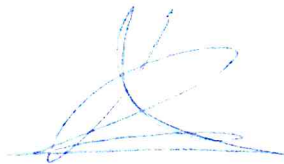
3º Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inclusión, igualdad y Convivencia y a las personas designadas para formar parte de los órganos de selección, a los efectos oportunos.

4º Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de

Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, doce de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal base line.

Ricardo Iribas Latour